

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 949... Fecha: 2 MAR 2017

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034 - 2017-GRC/GA

Callao, 13 MAR 2017

### VISTOS:

El Informe N° 349-2017-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 09 de Marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 025-2017-GRC-GA de fecha 21 de febrero de 2017, la Gerencia de Administración aprobó en su artículo primero el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo a Granel (GLP)", con un valor estimado de S/ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica y con un Sistema de Contratación A Precios Unitarios; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) mediante Memorandum N° 378-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de enero de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 312-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación;;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Logística en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, remitió a la Gerencia de Administración las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica correspondiente a la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo a Granel (GLP)";

Que, a fin de realizar la convocatoria del referido procedimiento de selección, resulta necesaria la aprobación de las Bases Administrativas del mismo, por lo que estando a lo expuesto y en amparo de la normativa de Contrataciones del Estado; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas para la Subasta Inversa Electrónica correspondiente a la Contratación para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo a Granel (GLP)", por un valor estimado de S/ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) incluido los impuestos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda con la Convocatoria de la Subasta inversa Electrónica indicada en el Artículo Primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN